

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 316/2024

ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos presentados, respectivamente, por las delegadas de la Fiscalía General del Estado de Morelos.	3790-SEPJF y 4235-SEPJF
Oficio LVI/SSLyP/DJ/3105/2025-10 y anexos de Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos.	19437

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

Atención a requerimiento.

Visto los escritos y anexos suscritos por las delegadas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante los cuales atiende el requerimiento formulado en proveído de diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, al informar, **por una parte**, que dicha institución realizó las gestiones necesarias para determinar el monto total y actualizado de la pensión por invalidez a que se refiere este medio de control constitucional **y, por otra**, que hizo del conocimiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado la cantidad correspondiente, a efecto de que, en caso de que se determine que a dicha Fiscalía le atañe su pago, se autorice una ampliación presupuestal a fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con la obligación.

**COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

Atención a requerimiento.

Visto el oficio y anexos de la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos, representante de dicha Comisión¹, por el que informa que, en atención a la vinculación decretada en este asunto, giró instrucciones a fin de que se informe lo relativo al avance de la emisión del decreto que declare la invalidez parcial del **Decreto número 1694**.

Al respecto, manifiesta que, tras la revisión de sus archivos, **no se localizó documentación que refiera la partida presupuestal** necesaria para dictaminar el proyecto que declare la invalidez parcial del decreto materia de esta controversia constitucional.

Además, precisa que la Comisión estará en condiciones de emitir el dictamen correspondiente una vez que la Fiscalía General del Estado de Morelos informe a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el monto total y actualizado requerido para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere y que, en su caso, se apruebe la ampliación presupuestal correspondiente.

En ese tenor, **se requiere a dicha Comisión** para que una vez que cuente con la información que refiere, **haga saber a este Tribunal en relación al avance relativo a la emisión del decreto materia de este asunto**.

Autorizados, delegados y domicilio.

La promovente acredita autorizados, delegados, y señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; lo anterior de manera excepcional, ya que los únicos que pueden hacerlo son las partes, pero al haberla vinculado al cumplimiento, se acuerda de manera favorable con el objeto de tener una mejor comunicación.

Correo electrónico.

¹ Conforme al reconocimiento efectuado mediante proveído de diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 316/2024

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso al expediente electrónico.

De la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

Medios electrónicos.

Se autoriza a esa Comisión para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Notifíquese.

Por lista y por oficio a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **316/2024**, promovida por la Fiscalía General del Estado de Morelos. Conste.
DAHM/JEOM/RMD

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T05:27:37Z / 28/10/2025T23:27:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1e bf 4c ff fd ab b4 19 5c 92 29 22 2b 80 78 53 3b a1 e2 3a 8d 33 ab d4 86 f7 d6 df 01 3a 3c 94 a1 e9 65 13 c6 fc 1d 85 dc 06 14 4b 5a db c5 18 0a 32 35 d3 a2 f1 71 93 bd fa 00 4c 21 f6 a4 06 e7 88 01 54 e0 be 7d 30 f4 04 b2 3f db 91 88 db 9f 2b 79 04 fc 1a 1c cc a7 10 cd 1e a7 83 05 6a 9d 89 e6 0b 11 ea 15 3e 8e 36 7a eb eb e5 4b 46 8f 9d 30 72 44 64 18 01 81 39 80 f7 e5 b8 5e 5c 0b fb a9 0c e4 33 6b 98 45 a0 7a 52 cc 1a 00 3d 47 97 d0 e8 c5 bd 9f 52 c2 67 9a 28 c3 01 83 f9 24 db 39 44 a0 6e a3 d4 4d 81 c9 4f ff f5 fa dc e6 d1 0d a6 e3 45 a9 77 c5 4f 8c 36 7a 09 dc 6d 98 33 27 b4 c0 19 2f 3d 02 1d 1b 01 d2 62 f1 5b b4 29 ef 9e b3 70 db 09 a5 cf dc 95 10 57 b1 b2 59 e8 36 5a 93 75 d9 7a e4 d6 b3 56 9f eb ce 15 31 ef df 9c 2b cd 81 98 78 bf 6c ae 1d dd aa 1c 60 fd b7 a5 56 e1 41 8b 94 a7 f0 9a ff 78 3e 6f 2f 96 41 34			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T05:27:37Z / 28/10/2025T23:27:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T05:27:37Z / 28/10/2025T23:27:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	649953			
	Datos estampillados	8E3FD0D1603A934E78EC0B8147D7D8D143BB74E81757A3B572CD702E39177128B5D60			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T02:03:30Z / 28/10/2025T20:03:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 b3 56 b4 53 ec 34 cb 91 b0 3f b7 57 5a 37 58 11 9b 56 f1 f3 59 5b 83 42 17 a0 44 9d c5 57 0b 45 a0 df 40 cd ee 73 5d ad 1f 48 9b 3b 4e e6 f7 a2 1a a2 de 87 ca 19 84 3a e2 49 49 a1 50 67 2e fd 36 56 0e b0 36 17 b1 a8 94 b3 b9 f1 43 89 47 e1 a9 bf 94 36 22 86 17 20 0a b9 f7 e1 a5 35 60 34 ea 5e 9b 5e 0e 47 f0 b6 2f 57 72 fe ae db 40 88 20 e4 27 b5 d6 5c 4f ec 70 87 e5 d5 18 2f 60 2a bd a7 3b 57 ad 60 4c 91 3a 88 34 2c 2f 07 e3 1c 5c bd 8b 04 8b 2b cf 5d 11 1b 12 b0 4f b1 84 ed 13 1b 5f 33 5b a6 86 b9 1a d7 87 6c b8 d9 8b 8c e0 54 5b 94 ee 06 68 4d 45 15 f9 32 cb d9 d1 7f 1c c6 4c 0c 71 e7 78 8e 0b 02 2a a2 88 05 b6 7a 56 ce e9 2a bb 15 ed f7 c2 8b b3 b8 ca 7d 78 6c 0a 00 ac 30 25 25 a5 8e 13 4b 02 5a 61 57 5f dc 52 fd 6d 2a 96 12 58 2e d3 01 20 14 cb 78 e7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T02:03:31Z / 28/10/2025T20:03:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2025T02:03:30Z / 28/10/2025T20:03:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	649467			
	Datos estampillados	E7C00520FD81D961D3CFA2435566259ECD0A48D97A56F504F28218E88392AB16B5AFD			